



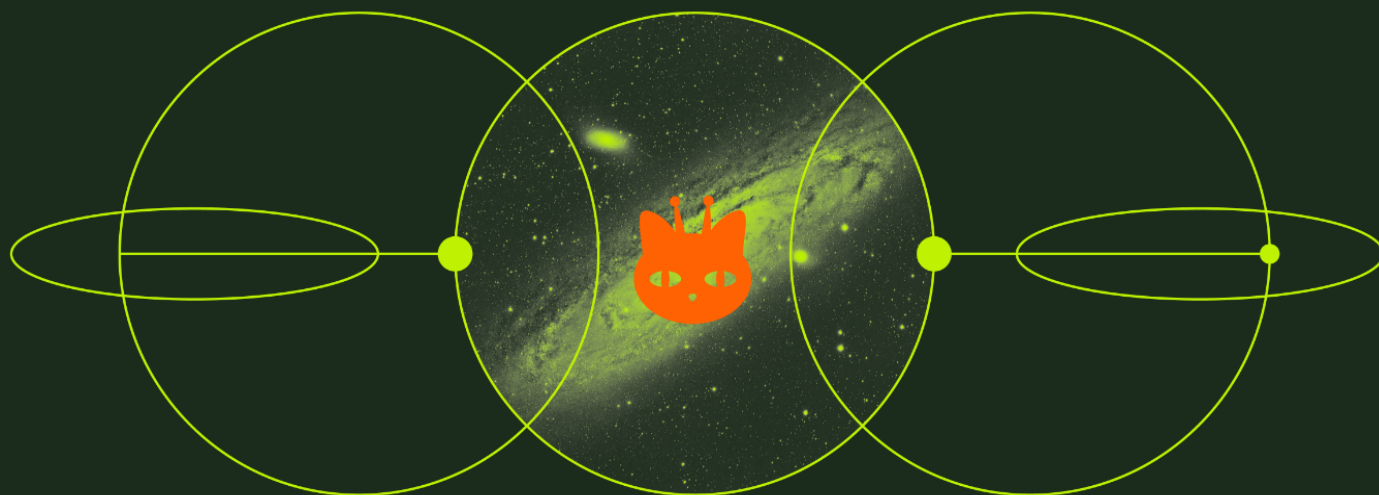
VICERRECTORÍA DE
**INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y CREACIÓN**



DIRECCIÓN DE
**INNOVACIÓN
Y EMPRENDIMIENTO**



**DESPEGA
USACH 2026**



BASES CONVOCATORIA 2026

Programa de Emprendimientos
Innovadores dirigido a las y los
estudiantes de Pre y Post Grado de
la Universidad de Santiago de Chile
Despega USACH:
Creando realidades
2026

JULIO 2026

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVOS DEL CONCURSO	4
- Objetivo General.	4
- Objetivos Específicos.	4
3. RESULTADOS ESPERADOS.	5
4. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN	5
A) Innovación Científica Tecnológica.	5
B) Innovación en Industrias Creativas y Culturales	6
C) Innovación Social y desarrollo territorial	8
5. ESTRATEGIA DE APOYO, VINCULACIÓN Y FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	9
5.1 Beca: Despega con Impulso Asociativo	9
5.2 Estrategia de Beneficios Adicionales y Vinculación Ecosistémica	11
6. ESTRATEGIA DE GÉNERO: DESPEGA MUJER	12
7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	13
8. ETAPAS DEL CONCURSO	14
A) POSTULACIÓN.	14
B) ETAPA 1: IDEACIÓN.	15
C) SELECCIÓN SEMIFINALISTAS	15
D) ETAPA 2: NEGOCIOS	15
E) ETAPA 3: VALIDACIÓN	16
F) SELECCIÓN FINALISTAS	16
9. PREMIOS	17
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.	20
11. CALENDARIO	22
12. CONFIDENCIALIDAD	22
13. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES DEL CONCURSO.	23
14. PROPIEDAD INTELECTUAL	24
ANEXOS	25

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile, establece lineamientos institucionales orientados a fortalecer la articulación entre la generación de conocimiento, su valorización y su transferencia hacia el entorno productivo y social, en concordancia con su Plan de Desarrollo Institucional 2025–2030. Estos lineamientos se operacionalizan mediante un conjunto de instrumentos, programas y proyectos estratégicos que buscan consolidar una estrategia de I+D+i con foco en impacto. En este contexto, la universidad impulsa iniciativas estructurantes como el proyecto FIU Frontera USACH, orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales en investigación, desarrollo e innovación de frontera, con énfasis en áreas estratégicas y en la generación de resultados transferibles que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

En este contexto, La Universidad de Santiago de Chile a través de su Dirección de Innovación y Emprendimiento (Dinem) perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación convoca al **Doceavo Concurso de Emprendimientos Innovadores** dirigido a Estudiantes de Pre y Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado “**Despega USACH: Creando Realidades**”.

Alineado con los compromisos institucionales, esta versión de la convocatoria buscará enfocar su apoyo al levantamiento de proyectos de emprendimiento innovadores en tres categorías:

1. **Innovación Científica-tecnológica**, orientada al apoyo y financiamiento de emprendimientos innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica, que se encuentren en fases iniciales del emprendimiento (hasta TRL 6).
2. **Innovación en Industrias Creativas y Culturales**, destinada al apoyo y financiamiento de proyectos innovadores que utilizan el conocimiento, el talento y la creatividad individual o colectiva para generar bienes, servicios, experiencias o contenidos originales con valor económico y simbólico, enmarcados en las Industrias Creativas y Culturales y el concepto de Economía Naranja.
3. **Innovación Social y desarrollo territorial**, orientada al apoyo y financiamiento de emprendimientos innovadores que buscan resolver una problemática social, económica o ambiental de un territorio o grupo de personas, mediante estrategias de triple impacto alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo modelos diversos de emprendimiento social.

Por otro lado, alineados con el eje estratégico de Inclusión diversidad e igualdad de género¹ y con el objetivo de disminuir brechas de género existentes en el ecosistema de innovación y emprendimiento, **Despega Usach** cuenta con una estrategia de género denominada **Despega Mujer**, consistente en una serie de acciones que promueven la participación y el liderazgo de mujeres en emprendimientos innovadores de alto impacto.

¹ Plan de Desarrollo Institucional 2025-2030, Universidad de Santiago de Chile, 2025.

El programa de incentivo y apoyo a la innovación y emprendimiento estudiantil es liderado por la **Dirección de Innovación y Emprendimiento (Dinem)**, a través de su incubadora **INNOVO USACH**. Su misión es fomentar el emprendimiento mediante el desarrollo de talento y capacidades para crear y escalar proyectos basados en conocimiento o con impacto social sostenible. En este marco, el programa **Despega Usach** impulsa ideas de estudiantes de pre y posgrado, transformándolas en soluciones innovadoras con impacto económico, social y ambiental a nivel nacional e internacional.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

- OBJETIVO GENERAL.

Fomentar el desarrollo de emprendimientos innovadores provenientes de estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, mediante la identificación, formación y entrenamiento de capacidades de innovación y emprendimiento, financiamiento de prototipos o formatos mínimos de validación, y la búsqueda de validación técnica, comercial, simbólica o cultural de los proyectos, con perspectiva de género y generación de impacto económico, social, ambiental o cultural.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar y fomentar capacidades, interés, y potencial de impacto en estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile en las temáticas de innovación y emprendimiento.
- Promover la vinculación de la comunidad emprendedora USACH con el ecosistema de innovación y emprendimiento a nivel nacional e internacional.
- Promover la generación de proyectos de emprendimientos de alto impacto económico, social y ambiental con énfasis en industrias prioritarias definidas por la estrategia de emprendimiento USACH.
- Financiar y acompañar actividades críticas para la validación técnica, comercial o de los proyectos.
- Promover la participación y el liderazgo de mujeres en emprendimientos de alto impacto.
- Consolidar una comunidad USACH en torno al emprendimiento, reconociendo los logros y el impacto del programa en el tiempo y fomentando la colaboración en el mediano y largo plazo.

3. RESULTADOS ESPERADOS.

El programa Despega USACH convoca a estudiantes de pre y postgrado para el alcance de los siguientes resultados.

- Crear y fomentar talento a través del entrenamiento de futuros profesionales con habilidades de innovación y emprendimiento.
- Identificar ideas y/o proyectos de emprendimiento con alto potencial de crecimiento e impacto social.
- Validar de manera inicial los proyectos de emprendimientos con el sector productivo, social y las comunidades.
- Identificar hitos críticos para el desarrollo de sus proyectos, ya sea en términos técnicos, comerciales, simbólicos, sociales o culturales, según la naturaleza del emprendimiento.
- Aportar a la disminución de brechas para emprender como son, la brecha de género, el acceso a idioma internacional en entorno de negocios, el intercambio cultural y la accesibilidad a recursos para el desarrollo de ideas tempranas, existente en la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

4. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

El programa Despega USACH contempla tres categorías de postulación, a las cuales podrán postular todos los proyectos interesados. La selección de la categoría se realizará en la etapa de selección de semifinalistas, posterior al ciclo formativo (Ideación).

A) INNOVACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA.

- *Emprendimiento de Base Científica Tecnológica.*

Un emprendimiento de base científico tecnológico (EBCT), así como un emprendimiento basado en conocimiento (EBC) es una empresa creada a partir de actividades de investigación y desarrollo llevadas a cabo al interior de instituciones académicas, científico-tecnológicas, intelectuales y

empresas, o en vinculación entre ellas². En las universidades, el modelo de asociación entre estudiantes de pregrado y postgrado, académicos/as, investigadores/as y centros de investigación y/o laboratorios, resulta fundamental para alcanzar el desarrollo de proyectos innovadores de alto impacto en áreas científicas como la biotecnología, nanotecnología, electromovilidad, materiales avanzados, manufactura avanzada, tecnologías biomédicas, dispositivos médicos, robótica, Software, inteligencia artificial, internet de las cosas, entre otras.

- *¿Por qué ciencia y tecnología?*

Chile necesita de una reestructuración del paisaje productivo y el rol de empresas basadas en el conocimiento científico y tecnológico es fundamental para abordar el desafío tal como ya lo han hecho otros países. El camino que transitan estos proyectos es de largo aliento³ y comienza con el surgimiento de ideas innovadoras que pueden originarse a partir de resultados de investigación o requerir ciencia y tecnología para concretarse.

La categoría **INNOVACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA**, se encuentra enfocada a proyectos de emprendimiento innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica, que se encuentren en fases iniciales del emprendimiento, desde etapa idea hasta contar con un prototipo funcional (TRL 6) según escala internacional *Technology Readness Level*-TRL (anexo 1).

B) INNOVACIÓN EN INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES

- *Emprendimiento desde la Economía Naranja*

Esta categoría impulsa emprendimientos que colocan la creatividad, el conocimiento cultural, el arte, el diseño o la expresión simbólica como eje diferenciador de su propuesta de valor. Se busca apoyar iniciativas capaces de generar bienes, servicios, experiencias o contenidos con impacto económico y cultural, con visión de mercado, sostenibilidad y potencial de escalabilidad.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos que:

- Utilicen de manera estratégica la propiedad intelectual como activo central;

² Caracterización de los emprendimientos y empresas de base científica tecnológica en Chile, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, 2020.

³ Encuesta EBCT-2 a 329 empresas (2021) del Segundo estudio de Caracterización de los emprendimientos y empresas de base científica tecnológica en Chile, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, 2021.

- Propongan modelos de negocio innovadores o disruptivos para sectores culturales o creativos;
- Apliquen tecnologías, diseños o formatos originales para transformar industrias tradicionales o crear nuevas audiencias;
- Generen nuevas formas de conexión cultural o simbólica en contextos digitales, territoriales o interdisciplinarios.

Esta categoría **no está dirigida a actividades de creación artística sin modelo de negocio asociado**, sino a emprendimientos donde el componente creativo se transforma en una propuesta de valor con proyección emprendedora.

Los proyectos deberán enmarcarse en las definiciones de *Economía Naranja e Industrias Creativas y Culturales (ICC)*, entendidas como actividades que transforman ideas en bienes o servicios creativos y culturales, protegidos o protegibles por derechos de propiedad intelectual (Benavente y Grazzi, 2017). Esto incluye industrias artísticas y de apoyo creativo como: artes visuales y escénicas, música, audiovisual, animación, videojuegos, diseño, arquitectura, moda, turismo patrimonial, gastronomía con identidad, artesanía, producción editorial, y tecnologías aplicadas a la cultura (como realidad virtual, espectáculos inmersivos, etc.)⁴.

En las universidades, la colaboración entre estudiantes, académicos/as, creadores/as y agentes culturales resulta clave para desarrollar proyectos de alto impacto en este ámbito, que aporten a la profesionalización del sector y a su inserción en el ecosistema emprendedor nacional e internacional.

- **¿Por qué Innovación en Industrias Creativas y Culturales?**

La Economía Naranja es un motor de desarrollo económico cada vez más relevante para América Latina y el Caribe (Benavente y Grazzi, 2017). El fomento de los emprendimientos creativos y culturales es estratégico no solo para la diversificación de la matriz productiva y la generación de empleos de calidad, sino también por su capacidad de promover la inclusión social y el fortalecimiento de las identidades locales y nacionales en un contexto globalizado. Estos proyectos, a menudo impulsados por la innovación digital y modelos de negocio no convencionales, tienen un alto potencial de escalabilidad y contribuyen significativamente al desarrollo social y económico, impulsando incluso la innovación en otros sectores tradicionales. Chile, con su rica diversidad cultural y una vibrante generación de talentos, requiere plataformas como Despega Usach para profesionalizar sus prácticas, validar sus propuestas de valor y hacer crecer sus ideas en el mercado. La Universidad, como espacio donde convergen el pensamiento crítico, la investigación, las expresiones artísticas y la

⁴ José Miguel Benavente y Matteo Grazzi, Políticas públicas para la creatividad y la innovación: impulsando la economía naranja en América Latina y el Caribe (Banco Interamericano de Desarrollo, 2017)

experimentación interdisciplinaria, tiene un rol fundamental en nutrir y potenciar este tipo de innovación.

C) INNOVACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

- Innovación Social.

La innovación social es entendida como el proceso de generar soluciones creativas y efectivas para abordar desafíos sociales, económicos y ambientales en la sociedad. Implica la implementación de nuevos enfoques, ideas, productos, servicios o modelos de negocio que tienen un impacto positivo en la calidad de vida de las personas y en la sostenibilidad del entorno, con una especial consideración por las realidades y contextos territoriales específicos. Se caracterizan por tener impacto económico, social y ambiental (triple impacto).

- Emprendimiento Social.

Un Emprendimiento Social es una organización que se basa en la identificación de problemas o necesidades sociales parcial o completamente insatisfechas y en la búsqueda de soluciones innovadoras y sostenibles para resolverlas mediante bienes o servicios con una perspectiva sostenible en términos económicos, sociales y ambientales. Estos emprendimientos, a menudo, se orientan a fortalecer el tejido social y económico de comunidades y territorios, promoviendo la inclusión y la cohesión local. En las instituciones universitarias, la asociación entre estudiantes de pre y posgrado, y académicos e investigadores de distintas disciplinas, resulta fundamental para elaborar proyectos de esta naturaleza con alto impacto. El emprendimiento social no solo se orienta a mitigar un problema de la sociedad, sino también a comunicar su existencia, hablar de él, y ponerlo en la agenda pública.

- ¿Por qué innovación social y desarrollo territorial?

En un país que presenta uno de los mayores índices de desigualdad de la OCDE⁵, una importante biodiversidad amenazada por el cambio climático y sus efectos en la preservación del medio ambiente y utilización de recursos naturales, hacer negocios de una manera tradicional no se considera una opción válida. Chile necesita de proyectos e iniciativas que aborden y den respuesta a estas temáticas.

La Universidad de Santiago de Chile, a través de su Plan de Desarrollo Institucional 2025-2030, establece el "Desarrollo Territorial Sostenible" como un Eje Estratégico fundamental, reconociendo la importancia de contribuir activamente a la transformación de los territorios y comunidades. Esto implica impulsar soluciones innovadoras que generen impacto en la calidad de vida de las personas, la sostenibilidad ambiental y la inclusión social, con una visión que considere las particularidades locales y regionales.

⁵ Better Life Index, OCDE, 2020.

La categoría **INNOVACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TERRITORIAL** se encuentra enfocada en proyectos sociales innovadores en fase idea o desarrollo inicial, con potencial de convertirse en emprendimientos de alto impacto económico, social y/o ambiental, Se espera que estos proyectos propongan soluciones concretas a los desafíos del territorio, enmarcando sus propuestas en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (anexo 2).

5. ESTRATEGIA DE APOYO, VINCULACIÓN Y FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

En coherencia con la Política de Innovación, Emprendimiento y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile, así como con los desafíos regionales y nacionales de desarrollo sostenible, la presente versión del concurso incorpora una Estrategia Integral de Apoyo al Emprendimiento e Innovación. Esta estrategia busca ampliar el impacto del programa mediante la articulación directa con actores del ecosistema nacional e internacional, la empresa privada, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.

Despega USACH integrará incentivos específicos para proyectos de emprendimiento basados en conocimiento que se vinculen con industrias prioritarias o líneas estratégicas definidas por la USACH (ver Anexo 4). A través de esta articulación, la Dirección de Innovación y Emprendimiento (DINEM), mediante su incubadora INNOVO USACH, proporcionará beneficios y oportunidades adicionales para potenciar las capacidades de las y los participantes del programa Despega USACH 2026.

5.1 BECA: DESPEGA CON IMPULSO ASOCIATIVO

Esta edición pone un énfasis especial en el emprendimiento social y colaborativo, reconociendo su rol clave en la transformación de territorios, la sostenibilidad y la generación de valor social compartido. Este enfoque se alinea con los principios del modelo chileno de economía social, que promueve la participación activa, la asociatividad, la cooperación y la equidad territorial.

La Beca Despega con Impulso Asociativo es una iniciativa de fomento y reconocimiento formativo impulsada de manera conjunta entre el Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP) de la Facultad de Administración y Economía y la Dirección de Innovación y Emprendimiento (DINEM). Su propósito es fortalecer y visibilizar aquellos emprendimientos estudiantiles que incorporen principios de economía social, cooperativa, solidaria o de impacto comunitario.

A) Componentes y Beneficios de la Beca

La beca promueve el desarrollo de competencias globales y la inserción de los proyectos en redes internacionales mediante los siguientes ejes articuladores:

- **Certificación Internacional en Formación de Emprendimiento Social:** Las y los beneficiarios podrán acceder a un programa especializado de formación en modelos de gestión, sostenibilidad y valor social. Quienes completen satisfactoriamente los módulos recibirán una certificación internacional respaldada en el marco de la alianza CIESCOOP - DINEM.
- **Integración a una Red Internacional de Economía Social y Emprendimiento:** Acceso y participación activa en una red de cooperación internacional que conecta a jóvenes emprendedores, académicos, mentores y organizaciones del ecosistema de economía social a nivel global, facilitando el intercambio de conocimientos y la internacionalización de las propuestas.
- **Vinculaciones Estratégicas y Redes de Apoyo:** Oportunidades de networking directo y mentorías especializadas orientadas a conectar los proyectos derivados de la alianza CIESCOOP - DINEM con actores relevantes, fondos y plataformas internacionales y sus entidades aliadas.
- **Opciones de Movilidad e Intercambio Internacional:** La asignación de cupos o instancias de movilidad internacional asociadas a esta beca quedará supeditada a la disponibilidad presupuestaria, logística y a las condiciones operativas vigentes definidas por la organización. En caso de concretarse, se priorizará la entrega de estos cupos según el desempeño de las iniciativas y conforme a las normas que la DINEM y CIESCOOP determinen oportunamente para la versión 2026.

B) Condiciones clave y compatibilidad con otros premios

- **Complementariedad:** La Beca Despega con Impulso Asociativo es complementaria a los premios generales del concurso Despega USACH. Un proyecto podrá resultar adjudicatario de esta beca aun cuando no clasifique como finalista general del concurso, siempre que cumpla con los requisitos específicos definidos.
- **Restricción de viajes/pasantes:** En el caso de que un proyecto adjudique tanto el premio general de pasantía internacional del concurso como una opción de movilidad de la Beca Impulso Asociativo, la persona que ejerza como Director/a de Proyecto no podrá realizar ambas actividades. En tal situación, deberá designar a un/a Director/a Alterno/a (quien debe cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 7 de estas bases) para representar al equipo en una de las instancias, garantizando una distribución equitativa de las oportunidades institucionales. La designación deberá ser aprobada por CIESCOOP e INNOVO USACH.
- **Versiones Anteriores:** No podrá ser designado como ganador(a) de las opciones de movilidad internacional de la beca Impulso Asociativo, algún(a) estudiante que ya haya sido beneficiario de este premio en versiones anteriores del concurso.

C) Requisitos para postular a la beca

Podrán postular a la **Beca Despega con Impulso Asociativo** dos tipos de actores:

1. **Proyectos semifinalistas del concurso Despega USACH**, que hayan cumplido con los requisitos de asistencia y participación de la etapa de Ideación y manifiesten formalmente su interés en el formulario dispuesto para ello.
2. **Organizaciones estudiantiles activas**, (pertenecientes o no al Programa FOE de la VRAE) que demuestren trabajo asociativo y presenten una iniciativa de emprendimiento con enfoque cooperativo, solidario o comunitario.

CIESCOOP, en conjunto con el equipo organizador del concurso, **definirá y comunicará los plazos, requisitos y mecanismos específicos de postulación** durante el desarrollo del programa.

D) Evaluación y asignación de la beca

La evaluación estará a cargo de un comité técnico integrado por representantes de CIESCOOP, DINEM e INNOVO USACH. Se considerarán criterios como la pertinencia del enfoque social o comunitario, el grado de asociatividad del equipo, la sostenibilidad del modelo y el potencial de vinculación con redes internacionales.

La asignación de la beca procurará siempre la **transparencia, objetividad y representatividad**, buscando apoyar proyectos que promuevan una economía más inclusiva, colaborativa y sostenible, en línea con los valores institucionales de la Universidad.

5.2 ESTRATEGIA DE BENEFICIOS ADICIONALES Y VINCULACIÓN ECOSISTÉMICA

Con el objetivo de robustecer el apoyo a los emprendimientos estudiantiles, la Dirección de Innovación y Emprendimiento (DINEM) desplegará una estrategia de alianzas con empresas, instituciones del sector público y privado, y organizaciones de la sociedad civil. A través de estas vinculaciones, se buscará disponibilizar beneficios adicionales para las y los participantes del concurso, tales como:

- Formaciones especializadas, talleres y talleres técnicos impartidos por actores del ecosistema.
- Horas de mentoría personalizada, asesorías técnicas específicas, participación en ferias o eventos de interés.
- Servicios de prototipado, licencias tecnológicas, espacios de coworking o servicios de incubación/aceleración.
- Premios especiales entregados por entidades aliadas según verticales de impacto.

A) Regulación y Factibilidad de Beneficios Adicionales

La entrega, alcance y disponibilización de estos beneficios adicionales quedará estrictamente subordinada a la evaluación de factibilidad técnica, presupuestaria y operacional que realice la Dirección de Innovación y Emprendimiento (DINEM) durante la ejecución de la convocatoria 2026.

La DINEM se reserva la facultad de determinar:

- La existencia efectiva de estos beneficios adicionales en la presente edición del concurso.
- Las normas, plazos, condiciones de postulación, cantidad de cupos y tipos de servicios que se otorgarán.
- El grupo de participantes o proyectos elegibles para acceder a estos apoyos complementarios.

Estos beneficios se entenderán como prestaciones de carácter adicional y no sustitutivas de los premios oficiales declarados en el punto 9 (Premios) de las presentes bases.

6. ESTRATEGIA DE GÉNERO: DESPEGA MUJER

Para la Universidad de Santiago de Chile la igualdad de género forma parte de su sello distintivo y un compromiso que asume en el marco del respeto y bienestar de toda la comunidad. En los ecosistemas de innovación y emprendimiento, y principalmente en la ciencia, negocios y tecnología, la desigualdad de género es un desafío a superar, específicamente en nuestra institución en los últimos años la estrategia de género ha logrado aumentar la participación de proyectos de emprendimientos innovadores liderados por mujeres de un 22% en el periodo 2018-2020, a un 37% en el periodo 2021-2025 (implementación de estrategia de género desde el 2021), de proyectos que han postulado a Despega Usach, liderados por mujeres (Dinem, 2026).

La estrategia Despega Mujer está destinada a potenciar y fortalecer la participación de las mujeres en las líneas de financiamiento DESPEGA USACH, así como también el surgimiento de un ecosistema de emprendimiento que genere igualdad de condiciones. La estrategia considera 4 medidas.

- a) Fomentar la participación igualitaria en las líneas de apoyo y financiamiento DESPEGA USACH, se considera exitoso alcanzar un porcentaje de participación femenina igual o mayor al (40%).
- b) Programa formativo en las líneas Despega Usach con perspectiva de género y foco en el desarrollo de competencias igualitarias, ética profesional y de negocios.
- c) Compromiso de asegurar la paridad de género en los modelos de referencias presentados durante el programa (paridad en mentoras y mentores, facilitadoras y facilitadores, y en los integrantes del Comité de Evaluación).

- d) Bonificación de \$500.000 pesos, correspondientes a un 25% adicional por sobre el monto en financiamiento adjudicado a proyectos liderados por representantes del género femenino.

7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

- a) Participantes admisibles.

Podrán participar estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Estudiantes alumnos regulares con matrícula correspondiente al año de lanzamiento de la versión del concurso en cualquier carrera y/o programa de la Universidad de Santiago de Chile
- Estudiantes realizando sus proyectos o memorias de títulos, así como las y los estudiantes matriculados durante el año anterior al lanzamiento del concurso y que aún se encuentren realizando o hayan realizado, sus proyectos o memorias de títulos durante el año de la postulación al concurso.

Será requisito fundamental que el **Director o directora del proyecto sea alumno/a de pre o post grado de la Universidad de Santiago de Chile** en los términos indicados en el párrafo primero del presente apartado, y, además, sea quien realice la postulación por los medios puestos a disposición para tales efectos.

- **No podrán participar** como director/a de proyecto, las personas que hayan ejercido anteriormente este rol en proyectos ganadores de versiones anteriores de **DESPEGA USACH**. (esto no excluye, que él o la estudiante pueda participar como integrante del equipo de emprendimiento de cualquier nuevo proyecto participante del concurso)

- b) Proyectos admisibles:

Disponer de una idea o proyecto de emprendimiento **INNOVADOR** en etapa inicial.

Las personas interesadas en el concurso deberán presentar un proyecto de emprendimiento **innovador**⁶ en fase inicial, es decir, iniciativas que se encuentren en etapa de diseño del problema-solución u oportunidad-solución, en fase de prototipo y/o validando su modelo de negocio. (anexo 3).

⁶ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y Eurostat. (2005). Manual de Oslo: Directrices para la Recogida e Interpretación de Información Relativa a Innovación. Recuperado de [\[https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM001708.pdf\]](https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM001708.pdf).

No podrán postularse empresas que ya se encuentren debidamente constituidas y presenten ventas con una fecha anterior al día de postulación al concurso.

El proyecto y los contenidos presentados deberán regirse por estándares éticos, bioéticos y de seguridad de la institución. La convocatoria no aceptará iniciativas relacionadas a pornografía, armas, drogas y cualquier otra actividad ilícita penada por ley o contraria a los valores y reglamentos de la institución.

c) Contar con un equipo de emprendimiento o intención de conformar uno.

Las y los estudiantes pueden participar en forma individual o conjunta con otras personas relevantes para el desarrollo de la propuesta, entre estos: académicos/as, funcionaria/os, otros/as estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile, y/o personas ajenas a la institución.

En el caso de postulación conjunta, la persona postulante al concurso, deberá ser estudiante de pregrado o postgrado, según lo señalado anteriormente, tendrá la calidad de director/a de proyecto y representante del equipo en la propuesta de emprendimiento ante la organización del concurso y será quien, en caso de éxito, adjudique los premios del concurso.

Si la postulación se realiza de manera individual, la persona postulante deberá declarar en el formulario de postulación la intención de conformar un equipo de emprendimiento durante el desarrollo del programa. En caso de avanzar, será un hito crítico para la adjudicación del financiamiento.

8. ETAPAS DEL CONCURSO

A) POSTULACIÓN.

Para participar en este concurso, las y los estudiantes deberán realizar su postulación a través de los medios puestos a disposición por la Universidad, que serán debidamente informados a través de la difusión del concurso por el equipo organizador, completando con información verídica la propuesta de emprendimiento en el formulario de postulación correspondiente.

El alumno o alumna que realiza la postulación deberá ser director/a del Proyecto y será la persona encargada y responsable de la comunicación con la organización del concurso a través del correo electrónico con el que se registre (Se recomienda inscribirse con el correo electrónico que use regularmente, no es requisito obligatorio registrarse con el correo electrónico institucional de la Universidad de Santiago). Además, la calidad de postulante se deberá acreditar con una copia del certificado de alumno/a regular o copia del certificado de matrícula, correspondiente al periodo requerido.

B) ETAPA 1: IDEACIÓN.

Todos los proyectos inscritos que cumplan con los requisitos establecidos previamente (análisis de admisibilidad) podrán participar de la primera fase del concurso: Ideación.

Esta fase consiste en un ciclo de formación y entrenamiento de hasta 7 talleres o actividades en innovación y emprendimiento que abordarán contenidos relacionados con:

- Mentalidad Emprendedora y Creativa.
- Identificación de problemas, oportunidades y necesidades.
- Identificación de mercado y audiencias
- Propuesta de Valor.
- Conformación de equipos.
- Presentación efectiva.
- Modelo de Negocios

El ciclo formativo se realizará de manera virtual y/o presencial, y será impartido por referentes del ecosistema de innovación y emprendimiento nacional. INNOVO USACH se reserva el derecho de modificar o incorporar temáticas relevantes en esta etapa del concurso.

C) SELECCIÓN SEMIFINALISTAS

Posterior al ciclo de capacitaciones del programa, los proyectos participantes deberán completar un formulario de postulación que recoge los aspectos reforzados en el ciclo de Ideación.

En esta etapa, cada proyecto deberá definir la categoría de postulación considerando los objetivos y metodología propuesta para cada una de ellas, Sin perjuicio de lo anterior, y una vez entregados los antecedentes de cada proyecto, la Dirección de Innovación y Emprendimiento podrá recomendar cambiar o modificar la categoría de postulación, si así lo estima conveniente, situación que será debidamente comunicada al director/a de cada proyecto postulante.

Solo los proyectos que cuenten con **una asistencia mínima de 70% (5 de 7) a los talleres o actividades realizadas en la etapa anterior podrán postular y pasar a la siguiente etapa del concurso.**

D) ETAPA 2: NEGOCIOS

Un total de hasta 36 proyectos más hasta 6 cupos adicionales derivados de programas de emprendimiento estudiantiles internos (iniciativas apoyadas por INNOVO USACH en las distintas facultades de la universidad de Santiago de Chile) serán seleccionados para experimentar un ciclo de entrenamiento en aspectos relacionados a modelos de negocios y a la categoría de postulación seleccionada.

Esta etapa considerará jornadas transversales para el diseño de modelo de negocios y jornadas diferenciadas según la categoría de postulación seleccionada por cada proyecto.

Los proyectos participantes deberán cumplir con asistencia obligatoria al 100% de las actividades consideradas para pasar a la siguiente etapa.

E) ETAPA 3: VALIDACIÓN

Esta etapa consiste en un ciclo práctico-teórico orientado a entrenar a los postulantes para la validación técnica y comercial de sus propuestas.

Durante máximo seis (6) semanas, los proyectos recibirán formación en metodologías para construcción y validación de hipótesis que potencien el desarrollo de sus prototipos y modelos de negocios; y conexión con la industria por medio de mesas técnicas que evaluarán el avance y potencial de los proyectos.

Será requisito indispensable que el director/a del Proyecto asista a los talleres, mesas técnicas y presentaciones que se soliciten durante esta etapa, donde pueden participar los miembros de su equipo, pero la asistencia será considerada solo con la participación del director/a de proyecto (en caso de fuerza mayor, deberá comunicar a la organización vía correo electrónico de manera oportuna). Los participantes deberán cumplir con 100% de asistencia, presentándose de forma puntual.

F) SELECCIÓN FINALISTAS

Todos los proyectos que hayan completado las etapas previas deberán presentar un a) Informe de avance y resultados del proceso de validación y b) informe de propuesta de proyecto emprendedor.

Se seleccionarán un total de hasta veinte (20) propuestas que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación de esta etapa, indistintamente hayan postulado a la categoría Innovación Social, Innovación Creativa o Innovación Científica Tecnológica.

El comité de selección será integrado en su totalidad por representantes de la Dirección de Innovación y Emprendimiento, y las entidades colaboradoras del programa. En caso de que algún(os) proyecto(s) seleccionado(s) desista de participar en la etapa final del concurso, su cupo podrá ser cubierto por el

o los proyectos que sigan en el orden de prelación (puntuación más alta), conforme a las reglas y criterios de evaluación establecidos en el apartado 10 de las presentes bases.

FINAL

Se realizará un evento de cierre del concurso, donde los proyectos deberán presentar sus proyectos de emprendimiento. Todos los proyectos finalistas serán preparados por los profesionales de la Dirección de Innovación y Emprendimiento para afinar las propuestas presentadas por cada iniciativa.

La selección final de los proyectos ganadores de la convocatoria se realizará a través de la evaluación de dos (2) instrumentos.

- Pitch Comercial. que comprende lo aprendido en los distintos talleres, frente a una comisión conformada por miembros de la Universidad de Santiago de Chile y/o personas colaboradoras externas con experiencia en las temáticas propuestas en cada línea.
- Plan de trabajo. Informe con el plan de trabajo a ejecutar en caso el proyecto adjudique el financiamiento. Así como los resultados y avances del proceso de validación y formación experimentados a lo largo del programa.

Se seleccionarán hasta 10 proyectos ganadores, con base en la evaluación de los instrumentos mencionados en este punto.

9. PREMIOS

Los y las postulantes de las propuestas de emprendimiento ganadoras en ambas líneas de financiamiento recibirán los siguientes premios:

a) Financiamiento para la validación de actividades críticas del emprendimiento.

La suma de hasta **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos), con el objeto de solventar los gastos de las actividades críticas (Imagen corporativa, diseño web, registro de marca, pagos por servicios externos, traslados y transporte, desarrollo de prototipos, entre otros) que aporten a la validación técnica y comercial de los proyectos.

Como parte de la estrategia **Despega Mujer**, todos los proyectos ganadores liderados por mujeres tendrán una bonificación del 25% adicional (\$500.000 pesos chilenos) sobre el financiamiento total.

Para acceder a la implementación de los premios, las propuestas ganadoras deberán suscribir un convenio para la entrega de los recursos y acordar seguir un instructivo de gastos y procedimientos para su ejecución. En caso de que INNOVO USACH identifique un mal uso de la política de género, podría eventualmente no hacer entrega de la bonificación adicional, lo cual estará supeditado por una revisión dentro del convenio de preincubación.

b) Pasantía en un Ecosistema Internacional Relevante.⁷

Una pasantía en un ecosistema internacional relevante en la validación comercial de negocios en mercados globales para el/la director/a de Proyecto. Se cubrirán los costos de pasajes de ida y regreso en clase económica, seguro de viaje, nivelación en el idioma e inscripción en el programa de la institución en que se realizará la pasantía para la persona que ejerza la dirección del Proyecto, más un monto determinado para gastos de viaje.

Consiste en una pasantía para el Director/a del Proyecto premiado en un ecosistema reconocido por su gestión y experiencia en temáticas de innovación y emprendimiento, donde las personas ganadoras serán capacitadas e instruidas para validar sus propuestas de negocios. La Dirección de Innovación y Emprendimiento podrá agregar o quitar ítems de la pasantía y sus proveedores, a fin de conseguir de mejor forma los objetivos del concurso.

La ejecución de la pasantía podrá realizarse entre los meses de junio a diciembre del año siguiente al lanzamiento del concurso y será responsabilidad directa del Director/a del Proyecto premiado ajustarse a los plazos definidos para esta actividad. En caso de estar imposibilitado de asistir, solo podrá ser reemplazado/a por otra persona integrante del equipo que cuente con certificado de matrícula y/o alumno regular de la Universidad de Santiago de Chile, sujeto a la evaluación y determinación de INNOVO USACH, el cual dependerá de que el/la director/a de proyecto ceda la dirección del proyecto al alumno o alumna que cumpla con los requisitos de matrícula mencionados anteriormente.

La Participación del director/a de cada proyecto en la pasantía internacional estará supeditada por el cumplimiento de los avances técnicos y formativos de la ejecución de los premios **a)Financiamiento para la validación de actividades críticas del emprendimiento y c)Programa de Preincubación**, siendo responsabilidad de cada proyecto cumplir con los hitos y avances del proyecto, además de la asistencia mínima requerida (que será informada en los convenios de Preincubación que deberá firmar cada director/a de proyecto ganador de Despega USACH 2026). El no cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio, podrá facultar a INNOVO USACH de quitar a dicho proyecto el premio **c)Programa de Preincubación**.

c) Programa de Preincubación

Los y las integrantes del proyecto podrán acceder a un programa de pre-incubación que incluye acompañamiento, formación, vinculación con el ecosistema, prototipado según nivel de avance y nivelación de inglés dirigido por la incubadora de negocios INNOVO USACH junto a entidades colaboradoras, el cual, tiene como objetivo: fortalecer los conocimientos y habilidades relacionadas a su emprendimiento. Algunos de los servicios entregados serán:

Hitos de Pre-incubación.

⁷ La ejecución del premio "Pasantía Internacional" quedará supeditada a las condiciones establecidas en el convenio de preincubación que firmará cada director/a de proyecto ganador/a con INNOVO USACH.

- a. **Formación emprendedora:** Consistente en un programa formativo de pre-incubación, para emprendedores. El cual requiere la participación obligatoria de al menos el director(a) de los equipos emprendedores en las instancias formativas definidas por la incubadora.
- b. **Definición de la propuesta de valor:** Consiste en un trabajo metodológico de validación de la propuesta de valor del emprendimiento, entendiendo esta como el conjunto de características diferenciadoras de la solución propuesta por el emprendedor respecto a otras existentes, así como su relación y coherencia frente al diagnóstico de las necesidades de su segmento objetivo.
- c. **Elaboración de prototipo temprano:** Consistente en las acciones de diseño y desarrollo de prototipos (o un producto mínimo viable, en adelante MVP por sus siglas en inglés) que permitan someter a prueba hipótesis de desarrollo de la solución propuesta, en entornos de laboratorio, pruebas conceptuales o con validación de usuarios. El nivel de resolución requerido y la pertinencia de la metodología de desarrollo y madurez de estos prototipos requiere acompañamiento y validación técnica de la incubadora o sus colaboraciones, en conjunto con la demostración de un avance en el madurez de sus proyectos.
- d. **Piloto de validación:** Consistente en pruebas de funcionalidad de prototipos de mediana o alta resolución o un MVP en entornos de funcionalidad real con actores externos o usuarios reales.
- e. **Pitch de emprendimiento:** Consistente en la elaboración de un pitch (presentación breve y planificada para la difusión del proyecto), con alto nivel técnico. El equipo emprendedor debe, a finales de su pre-incubación, ser capaz de defender un pitch técnico en 2 idiomas (español e inglés).
- f. **Capacidad de formulación:** Consistente en la formulación de un proyecto a un subsidio real y pertinente al estado de madurez del proyecto. La validación de esta formulación requiere la opinión técnica de la incubadora.
- g. **Programa de nivelación del idioma inglés:** Las personas que integran los equipos ganadores accederán a un programa o nivelación en el idioma inglés para el Director/a del Proyecto, que es quién viajará a la pasantía internacional, será requisito indispensable su asistencia y su posterior aprobación por parte del profesor(a) de inglés. En caso de que un proyecto sea beneficiario de una movilidad internacional de la beca despegas con impulso asociativo, así como eventuales cambios o situaciones de fuerza mayor que pudieran afectar la continuidad del proceso, el curso deberá ser aprobado por el/la director/a del proyecto o, en su defecto, por quien asuma formalmente la participación en la pasantía internacional de despegas usach 2026.

d) Uso de espacios Colaborativos (COWORK u otros)⁸.

- Espacios de Co-work

⁸ La ejecución del premio “Uso de Espacios Colaborativos (Co-work u otros)” quedará supeditada a las condiciones sanitarias del país y las restricciones de movilidad levantadas por las autoridades.

La organización del concurso informará durante el desarrollo del concurso de espacios de Co-work disponibles dentro o fuera de la Universidad de Santiago de Chile para apoyar a sus estudiantes con el desarrollo de sus ideas, reuniones y/o diseño de sus prototipos.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

a) Postulación: Revisión Admisibilidad.

Solo se aceptarán propuestas que cumplan con los requisitos especificados en el punto 6 de las presentes bases (Requisitos de Admisibilidad).

Las propuestas seleccionadas para participar de la Etapa 1: Ideación, serán notificadas vía correo electrónico. Así mismo, quienes no cumplan con alguno de los requisitos serán notificados por la misma vía, esgrimiendo las razones por las que no podrán participar del concurso.

b) Selección Semifinalistas.

- Criterios de evaluación.

Las propuestas que realicen exitosamente la postulación en los medios dispuestos por la organización del concurso, y que hayan cumplido con el mínimo de asistencia solicitado, serán sometidas a evaluación bajo los siguientes criterios.

Ítem	Ponderación
Criterio de Evaluación Ajuste Problema -Solución u Oportunidad-Solución	20%
Criterio de Evaluación Grado de Novedad y Diferenciación (Innovación)	25%
Criterio de Evaluación Mercado y Segmento	15%
Criterio de Evaluación Equipo	10%
Criterio de Evaluación Componente por categoría	15%
Criterio Evaluación Proceso Formativo	15%

[*El Criterio de Evaluación Componente por categoría, dependerá de la categoría de postulación del proyecto postulante. Los parámetros y criterios de evaluación que se medirán serán informados de manera oportuna durante el ciclo de Ideación.]

Como parte de la estrategia Despega Mujer, podrá existir cambios en la lista de proyectos seleccionados, a modo de cumplir con los pisos mínimos de participación del programa, el cual busca por lo menos alcanzar 40% de emprendimientos liderados por mujeres sobre el total de proyectos seleccionados. Las rúbricas de evaluación podrán incorporar medidas de identificación o acciones que permitan tener consideraciones positivas que valoren los proyectos con perspectiva y enfoque de género.⁹

c) Selección Finalistas.

- Verificación porcentaje participación.

Solo podrán ser evaluados y tendrán oportunidad de presentar pitch, los proyectos que cumplan con el porcentaje de participación de asistencia requerido a cada una de las actividades del concurso.

- Criterios de evaluación

Ítem	Ponderación
Evaluación Etapa Validación	50%
Evaluación de Potencial de Mercado	30%
Evaluación Criterios Categoría Postulación	20%

La Evaluación “Etapa Validación” con ponderación del 50% se obtendrá mediante la evaluación de las actividades y resultados de las mesas técnicas, mientras que la Evaluación “Potencial de Mercado” y “Criterios Categoría de Postulación” será parte de la evaluación del Informe de avance y resultados del proceso de validación e informe de propuesta de proyecto emprendedor.

d) Selección Proyectos Ganadores.

Los proyectos finalistas del concurso deberán presentar un plan de trabajo y realizar una presentación pitch del proyecto de emprendimiento. Estos dos instrumentos serán evaluados bajo las siguientes ponderaciones.

⁹ Díaz Seguel, D., Chacón Aguirre, J., & Jiménez Concha, S. (2023). Recomendaciones para incorporar enfoque de género en concursos y convocatorias en I+D+i+e. Recuperado de <https://vriic.usach.cl/wp-content/uploads/2023/06/guia-recomendaciones-enfoque-genero-concursos-convocatorias-i-d-i-e.pdf>

Ítem	Ponderación
Evaluación pitch comercial	50%
Evaluación plan de trabajo	50%

Se seleccionarán hasta 10 proyectos ganadores, con base en la evaluación de los instrumentos mencionados en este punto.

11. CALENDARIO

ETAPAS	FECHAS
Inscripción	Agosto - Octubre 2026
Etapa 1: Ideación	Octubre - Noviembre 2026
Etapa 2: Negocios	Diciembre 2026
Etapa 3: Validación	Diciembre - Enero 2027
Final	Marzo 2027
Financiamiento	Abril - Noviembre 2027
Nivelación de Inglés (ambas líneas)	Abril – Noviembre 2027
Pasantía Internacional (ambas líneas)	Marzo - Diciembre 2027
Programa Preincubación	Abril - Diciembre 2027

12. CONFIDENCIALIDAD

La Dirección de Innovación y Emprendimiento, así como también sus colaboradores, se comprometen a mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por los y las postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los y las profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las y los postulantes deberán

entregar una descripción resumida de la propuesta de emprendimiento, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta, serán difundidas por los organizadores del concurso.

Además, el concurso tiene considerado en su diseño instancias donde, quienes postulan, necesariamente deberán presentar sus propuestas de emprendimiento en presencia de evaluadores externos, para lo cual será de responsabilidad de las y los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

13. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

Los y las postulantes, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. De igual modo, se comprometen a participar de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en el numeral 7 de estas bases.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta de emprendimiento participante en este concurso seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes presentados, o por la falta de participación suficientemente justificada del Director/a del proyecto en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor/a, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contar con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implica la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta.

La organización del concurso podrá aclarar el contenido de estas bases y cuando existan alteraciones en el calendario académico, u otras circunstancias graves que alteren el normal funcionamiento de la Universidad, modificando actividades y fechas, lo que será informado a través de la página web u otro medio físico o digital, sin que ello signifique perjuicio a los postulantes seleccionados.

La Universidad podrá ampliar la cantidad de premios, el número de pasantes, días de pasantía y montos en caso de que el financiamiento para el presente concurso sufra de variaciones u otros cambios que se consideren pertinentes para la eficacia del concurso y el cumplimiento de sus objetivos.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada postulante, declara aceptar íntegramente estas bases y asegura que la información entregada es verídica y no vulnera derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

En caso de proyectos que contemplen tecnologías, resultados de investigación u otros desarrollos de propiedad intelectual o industrial de la Universidad (desarrollados por funcionarios de esta), deberán informar expresamente en los respectivos formularios de postulación.

La propiedad intelectual e industrial de los integrantes de cada proyecto, generada como resultado de la participación en el presente concurso, seguirá siendo de los proponentes, a excepción de la propiedad intelectual e industrial que desarrollen funcionarios de la Universidad que sean integrantes del equipo de trabajo de la propuesta, en tal caso, dicha proporción será de propiedad será de la universidad según “Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Santiago de Chile” ([Res. 4085/2015](#))

INNOVO USACH y la Dirección de Innovación y Emprendimiento se reservan el derecho de requerir antecedentes complementarios, solicitar aclaraciones o adoptar medidas pertinentes en cualquier etapa del concurso cuando existan elementos fundados que lo ameriten, con el fin de resguardar la correcta gestión de la propiedad intelectual y el cumplimiento de la normativa institucional vigente.

ANEXOS

1. ANEXO 1: Niveles de Madurez Tecnológica o Technology Readiness Levels (TRL).

- TRL 1: Idea básica.
- TRL 2: Concepto o tecnología formulados.
- TRL 3: Prueba de concepto.
- TRL 4: Validación a nivel de componentes en laboratorio.
- TRL 5: Validación a nivel de componentes en un entorno relevante.
- TRL 6: Validación de sistema o subsistema en un entorno relevante.
- TRL 7: Validación de sistema en un entorno real.
- TRL 8: Validación y certificación completa en un entorno real.
- TRL 9: Pruebas con éxito en el entorno real.

2. ANEXO 2: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los objetivos en 15 años.

- ODS 1 : Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo.
- ODS 2 : Hambre cero.
- ODS 3 : Salud y bienestar.
- ODS 4 : Educación de calidad.
- ODS 5 : Igualdad de género.
- ODS 6 : Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7 : Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8 : Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9 : Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12: Producción y consumo responsable.
- ODS 13: Acción por el clima.
- ODS 14: Vida submarina.
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

3. ANEXO 3: Definición de Innovación

- Una **innovación** es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas.
- Esta amplia definición de innovación engloba diversos tipos de innovaciones. Podríamos definir la innovación de una manera más estricta, teniendo en cuenta sólo uno o más tipos de innovaciones, como, por ejemplo, innovaciones de producto y de proceso. Esta definición más restringida de innovación está estrechamente ligada a la definición de innovación tecnológica de producto y proceso utilizada en la segunda edición del Manual de Oslo.
- El requisito mínimo para que una innovación sea considerada como tal es que el producto, proceso, método comercial o método organizativo sea nuevo (o significativamente mejorado) para la empresa. Esto incluye, por tanto, aquellos productos, procesos y métodos desarrollados por vez primera por la empresa y aquellos que la empresa ha adoptado y que han sido desarrollados previamente por otras empresas u organizaciones.

4. **ANEXO 4: Industrias Prioritarias y Líneas de Interés USACH**

INNOVO, identificará como perteneciente a “**industrias prioritarias y Líneas de Interés USACH**” a cualquier proyecto postulado que llegue a la etapa semifinales y que presente un nuevo o mejorado producto o servicio respecto de otras soluciones ya disponibles, que corresponda a una creación del equipo emprendedor, que atienda una problemática u oportunidad relevante, al menos a nivel regional y tenga potencial para expandirse a nuevos mercados (ya sea a otra(s) región(es) del país y/o a nivel internacional), en uno de los siguientes desafíos – líneas de trabajo:

- 1) **Descarbonización:** Tecnologías para mitigar la huella de carbono y combatir el cambio climático. Considera mitigación de impacto industrial, retención o captura de CO₂, modelos de economía circular, etc.
- 2) **Minería, salmonicultura y agropecuario:** Soluciones avanzadas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad en minería, cultivo de salmón y agricultura.
- 3) **Industrias 4.0/5.0, automatización e IA:** Soluciones que integran automatización avanzada, inteligencia artificial y/o tecnologías de la cuarta y quinta revolución industrial para optimizar procesos industriales, servicios o mejora en la calidad de vida.
- 4) **Industrias creativas:** Innovaciones en productos y servicios innovadores orientados al arte, cultura, entretenimiento y medios que potencian la creatividad, o que transforman la industria mediante nueva tecnología.
- 5) **Electromovilidad y Smart City:** Innovaciones en transporte eléctrico y tecnologías inteligentes que transforman las ciudades en espacios más sostenibles, seguros, conectados y eficientes.
- 6) **Hidrógeno verde y nuevas fuentes de energía limpias:** Tecnologías para producir y utilizar hidrógeno verde y energías renovables emergentes o soluciones mitigantes del impacto ambiental de las energías existentes.

- 7) **Seguridad y gestión pública:** Proyectos que mejoran la seguridad pública y la calidad de vida de los ciudadanos mejorando la gestión pública, con soluciones para modernización del estado o los territorios.
- 8) **Transformación sostenible de las industrias:** Innovaciones que promueven prácticas industriales sostenibles y ecológicas con nuevos procesos o mecanismos productivos.
- 9) **Recursos hídricos y forestales:** Tecnologías para la gestión eficiente y sostenible del agua y los recursos forestales.
- 10) **Tecnologías para la salud:** Avances tecnológicos en medicina, biotecnología y cuidado de la salud.
- 11) **Inclusión:** Iniciativas que promueven la inclusión social, económica y otros canales de acceso.
- 12) **Economía Social, Solidaria y/o Comunitaria:** proyectos que operan bajo principios cooperativos, de economía solidaria o con un fuerte componente comunitario, priorizando la asociatividad, la sostenibilidad social y el impacto territorial.